



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

5715

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante nuevos ingresos y baja estado de gastos, como sigue a continuación:

Aumento en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes Corrientes y Servicios	14.489,35
4	Transferencias Corrientes	5.000,00
6	Inversiones Reales	41.000,00
	Total	60.489,35

Financiadas con: Nuevos Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias Corrientes	14.489,35
7	Transferencias de Capital	41.000,00
	Total	55.489,35

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
5	Fondo Contingencias	5.000,00
	Total	5.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrán interponer recurso contencioso-administrativo en forma y plazos, desde la publicación del presente anuncio

Albelda, 2 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, María Ángeles Roca Llop.